

## Organizaciones civiles por movilización por los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. El caso de la Campaña Aborto legal Colombia

*Civil organizations for mobilization for the sexual and reproductive rights of women. The case of the Legal Abortion Campaign Colombia*

Lizett Paola LÓPEZ BAJO<sup>1</sup>

<b>Recibido</b>	: 10.07.2023
<b>Aprobado</b>	: 26.07.2023
<b>Publicado</b>	: 31.07.2023

**RESUMEN:** El aborto es una práctica que ha existido desde siempre. En distintas épocas y culturas, las mujeres han abortado para librarse de la maternidad forzada. Este artículo, reúne las experiencias del colectivo feminista “campana por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito en Colombia” quienes promueven la despenalización social del aborto desde una labor pedagógica. La pregunta guía es ¿cuáles son los aportes de esta organización al promover los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres? El objetivo es mostrar como este tipo de organizaciones contribuyen en la defensa de los derechos de las mujeres. A partir de un estudio de caso realizando entrevistas en profundidad con una guía de temas, a partir de un muestreo por conveniencia no probabilístico, las entrevistadas seleccionadas son fundadoras del colectivo y siguen activas en cada una de las ciudades donde hace presencia el mismo, se rastrean los orígenes del colectivo, aliados, oponentes, otros públicos a los cuales quieren llegar y redes de trabajo. La importancia de este estudio es dar cuenta de las funciones de las organizaciones de la sociedad civil para promover cambios sociales.

**PALABRAS CLAVE:** organizaciones civiles, movimientos sociales, derechos sexuales y reproductivos, feminismo.

**ABSTRACT:** Abortion is a practice that has been around forever. In different times and cultures, women have aborted to escape forced motherhood. This article brings together the experiences of the feminist collective "campaign for the right to legal, safe and free abortion in Colombia" who promote the social decriminalization of abortion from a pedagogical work. The guiding question is: what are the contributions of this organization in promoting the sexual and reproductive rights of women? The objective is to show how this type of organization contributes to the defense of women's rights. Based on a case study, in-depth interviews with a topic guide, based on a non-probabilistic convenience sampling, the selected interviewees are founders of the collective and are still active in each of the cities where it is present, they are tracked the origins of the collective, allies, opponents, other audiences they want to reach and work networks. The importance of this study is to account for the functions of civil society organizations to promote social change.

**KEYWORDS:** civil organizations, social movements, sexual and reproductive rights, feminism.

### CÓMO CITAR: HOW TO CITE:

Lopez, L. P. (2023). Organizaciones civiles por movilización por los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. El caso de la Campaña Aborto legal Colombia. *Mujer y Políticas Públicas*, 2(1), 186-206. <https://doi.org/10.31381/mpp.v2i1.5860>

<sup>1</sup> Estudiante de doctorado en Ciencias Políticas y Sociales en la Universidad Nacional Autónoma de México. Correo electrónico: [lizettlopez@comunidad.unam.mx](mailto:lizettlopez@comunidad.unam.mx) Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-6059-175X>



## INTRODUCCIÓN

El aborto ha existido desde siempre. En distintas épocas y culturas, las mujeres han abortado para librarse de un destino no deseado, el de la maternidad forzada (Lamas, 2019). La segunda ola del feminismo abrió un espacio de discusión para hablar de cuestiones que estaban vetadas y estigmatizadas, consideradas de la esfera personal, ausentes hasta ese momento de la agenda política. La lucha por la autodeterminación sexual y reproductiva fue central en esta etapa del movimiento, de ahí el lema “lo personal es político”, esta demanda en particular condujo a los movimientos de mujeres a exigir reivindicaciones en torno a la autonomía sobre sus cuerpos. La batalla por la despenalización del aborto se dio desde entonces al mismo tiempo se ha constituido en un campo de discusiones morales, éticas, sexuales, de género, económicos, en una de sus vertientes e igualmente ha abarcado el tema jurídico y constitucional (Carbonell, 2006).

El aborto es un procedimiento médico que pone fin al embarazo. Las fuertes restricciones para que las mujeres accedan a interrupciones del embarazo genera que estas recurran a procedimientos ilegales e inseguros, poniendo en grave peligro su vida y su salud. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en los países donde las mujeres tienen acceso a servicios seguros, la probabilidad de muerte como consecuencia de un aborto, es de 1 por cada 100.000 procedimientos mientras que, los abortos no seguros causan alrededor de 39 000 muertes al año (OMS, 2022). El *Center for Reproductive Rights* (2022) ha realizado una clasificación de los países según las normativas sobre el aborto en el mundo con respecto a su prohibición o permisión. En un primer grupo se encuentran 24 países donde está prohibido el aborto en cualquier circunstancia, un segundo grupo conformado por 42 países tienen leyes muy restrictivas donde el aborto solo es permitido si está en riesgo la vida de la madre, el tercer grupo integrado por 47 países, permiten el aborto por razones de salud o terapéuticas; el cuarto grupo de países lo conforman aquellos que permiten el aborto, trece en total, bajo una amplia gama de circunstancias que pueden ser socioeconómicas. El último grupo, 75 países, permiten la interrupción del embarazo a petición de la mujer, sin tener que alegar ninguna causa, entre ellos Colombia.

Merece la pena subrayar que aunque en el caso colombiano el aborto está despenalizado hasta la semana 24 de gestación, el desconocimiento sobre la sentencia y las barreras para acceder a este están presentes (González Vélez y Castro, 2016), por ello, grupos de mujeres se han organizado en colectivos y organizaciones para informar, educar y ayudar a mujeres que desean abortar. El

siguiente artículo, reúne las experiencias del colectivo feminista “campana por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito en Colombia” quienes promueven la despenalización social del aborto desde una labor pedagógica. La pregunta guía es ¿cuáles son los aportes de esta organización al promover los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres? El objetivo es mostrar como este tipo de organizaciones contribuyen en la defensa de los derechos de las mujeres.

Este trabajo se decanta hacia una metodología cualitativa a partir de un estudio de caso, pues “constituyen un modo común de llevar a cabo la investigación cualitativa” (Stake, 2013, p. 154), se realizan entrevistas en profundidad con una guía de temas, con cuatro de las nueve integrantes de la organización a partir de un muestreo por conveniencia no probabilístico, las entrevistadas escogidas son fundadoras y siguen activas en cada una de las ciudades donde hace presencia el colectivo. Será posible entonces reconstruir los orígenes del colectivo al mismo tiempo que se da cuenta de quienes son los aliados, oponentes, otros públicos a los cuales quieren llegar y redes de trabajo. Conviene destacar que este tipo de organizaciones ya no responden a los tipos tradicionales de movilización como la protesta o la huelga pues recurren a otros repertorios como el activismo digital. A través de distintas plataformas, buscan llegar a un público amplio, esto permitió que la organización con origen en la ciudad de Bogotá en poco tiempo tuviera filiales en otras ciudades capitales como Medellín, Santa Marta y Cartagena. Este trabajo en red ha posibilitado crear alianzas con otras activistas interesadas en promover el acceso al aborto por un lado, posibilita trabajar con organizaciones sociales de mujeres en las distintas regiones del país y, por otra parte, visibilizar las dificultades de las zonas periféricas.

Este artículo se ha dividido en cuatro partes. En la primera sección, exponemos el contexto en el cual se despenaliza el aborto en Colombia, primero en el año 2006 y luego su ampliación en 2022. En la segunda, presentamos algunas entradas conceptuales sobre como entendemos los movimientos sociales. En la tercera, se expone la parte metodológica, se trabaja desde una perspectiva interpretativa y cualitativa, a partir de entrevistas en profundidad se recogen las experiencias de las activistas, se reconstruye la historia y trayectoria del colectivo, así como sus actuaciones. En la cuarta sección, analizamos el lugar desde el cual dicha narrativa se produce y se reconstituye en el contexto colombiano.

## DESARROLLO

### Contexto del aborto en Colombia.

La lucha por la legalización del aborto en Colombia tiene una larga historia. La conquista de este derecho fue producto de la movilización legal de organizaciones de movimientos feministas que demandaron el código penal colombiano en la búsqueda de garantía de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres (Jaramillo Sierra y Alfonso Sierra, 2008; Jaramillo Sierra y González Vélez, 2021). La Corte Constitucional de Colombia a través de la Sentencia C-355 de 2006 (2006) derogó la prohibición absoluta del aborto inducido, permitiendo el procedimiento en casos de riesgo para la vida o la salud de la mujer, malformación fetal incompatible con la vida y violación o incesto (Bayona y Jurado, 2023).

Una de las estrategias usada por los movimientos sociales en Colombia, ha sido la movilización legal ante la Corte Constitucional para interponer demandas de constitucionalidad con el propósito de modificar la legislación sobre un tema en particular. La decisión de litigar lleva a los movimientos a generar distintas estrategias: la creación de casos de prueba que puedan convertirse en temas constitucionales; patrocinando casos que otros grupos traigan a la corte e involucrando a terceros en un litigio quienes cumplen el rol de ofrecer un punto de vista sobre aquello que se está demandando (Lopez Bajo, 2017). Como resultado, los movimientos sociales se han ido especializando en litigios de alto impacto en los años de vigencia de la Constitución Política de 1991 al obtener la ampliación de derechos sociales, políticos y económicos.

A partir de la sentencia del 2006, lograr su implementación, el acompañamiento de casos junto con la producción de conocimiento fueron necesarios para volver a hablar de aborto y lograr el fallo histórico en febrero de 2022, la sentencia C-055 de 2022 (Corte Constitucional de Colombia, 2022). Este conjunto de ideas dio origen al Movimiento Causa Justa, un movimiento integrado por más de 100 organizaciones en más de veinte territorios del país, entre esas la Campaña por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito en Colombia. El movimiento mostró que el modelo de causales era insuficiente. El aborto venía siendo criminalizado desde 2004, unas 400 personas por año eran judicializadas debido a esto, la mayoría de ellas, mujeres (González Vélez, 2022). Como han señalado líderes del movimiento como Ana Cristina González Vélez (2022) de la Mesa por la

Vida y la Salud de las Mujeres, la idea del movimiento era poner en la conversación pública democrática que el aborto tipificado como delito es ineficaz e injusto, en tanto condena a las mujeres más vulnerables de la sociedad en cambio, no elimina el hecho de que las mujeres abortan.

En los dieciséis años desde la despenalización de las tres causales, no solo ha sido importante conocer cómo funciona el proceso, sino también promover el conocimiento de la sentencia y de manera especial, la despenalización social a través de la labor pedagógica de las distintas organizaciones en la sociedad colombiana. Como efecto de años de trabajo, en 2020 colectivos de mujeres de varias regiones del país se integraron con el fin de lograr la despenalización total del aborto (Gonzales Vélez, 2022). En octubre de 2020 se presenta una demanda de inconstitucionalidad ante la Corte Constitucional colombiana. El trabajo de las distintas organizaciones que integran el movimiento de más de 500 días, desde que se interpuso la demanda, supuso un trabajo de labor pedagógica, toma de medios de comunicación, social media para generar una movilización en torno al tema (González Vélez, 2022).

La literatura especializada ha mostrado como los partidos políticos tienen intereses al presentar al público diferentes opciones para ganarlo, generando un efecto a pesar de que se consideran mínimos. Autores como Wagner y Gruszczynski (2016) consideran que “hay buenas razones para pensar que la cobertura de noticias afecta las actitudes públicas y comportamientos una vez que los académicos toman en cuenta la naturaleza del debate político”<sup>2</sup> (Wagner y Gruszczynski, 2016, p. 9), esta tesis es posible extenderla para comprender como los movimientos sociales, quienes intentan ganar una mayor audiencia al llevar al público sus demandas y reivindicaciones, usan distintas estrategias para ganar aliados.

El resultado de esta segunda movilización fue la Sentencia C-055-22 (Corte Constitucional de Colombia, 2022) donde se declara inexecutable la tipificación del delito de aborto consentido. En esta nueva sentencia no se configura delito cuando se practique antes de la semana 24 de gestación, sin sujeción a este límite, quedan incluidas en esta, las tres causales despenalizadas en la sentencia del 2006. El fallo de la Corte Constitucional al eliminar el delito de aborto hasta la semana 24, ubica a Colombia a la vanguardia de América Latina y el mundo. La sentencia además exonera al

---

<sup>2</sup> There is good reason to think that news coverage affects public attitudes and behaviors once scholars take into account the nature of political debate (La traducción es mía).

Congreso y al Gobierno a crear una política integral en materia de salud para consolidar la prestación de servicios de aborto oportunos y de calidad.

A pesar de este gran avance en materia legal, mujeres y personas gestantes en Colombia enfrentan de manera sistemática barreras innecesarias para tener un aborto legal. La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres<sup>3</sup> en un ejercicio metodológico proponen una clasificación de las barreras que limitan el acceso a la Interrupción Voluntaria del embarazo (IVE) en Colombia, estas son: (i) el desconocimiento del marco legal, (ii) la interpretación restrictiva del marco legal, y (iii) la falla en la prestación del servicio de salud (González Vélez y Castro, 2016). Sistematizar estas barreras posibilita a las organizaciones que trabajan en la defensa de los derechos sexuales y reproductivos establecer líneas y estrategias de acción.

Las barreras de acceso a la IVE, en particular, constituyen violaciones de los derechos sexuales reproductivos de las mujeres y por extensión de su autonomía (Chaparro et al. 2020). Desde el punto de vista constitucional

los derechos sexuales y reproductivos encuentran su fundamento en el derecho a la libertad (Constitución Política, art. 13), en la intimidad personal y familiar (art. 15), en el derecho al libre desarrollo de la personalidad (art. 16), en el derecho a la libertad de conciencia (art. 18) y en el derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos (art. 42) (Dávila et al. 2018, p. 23).

Como consecuencia a la vulneración de este grupo de derechos muchas mujeres recurren a procedimientos clandestinos. Las implicaciones de estos abortos clandestinos es que el 33% del total de mujeres que los tienen sufren complicaciones que requieren atención médica, en el medio rural la tasa de complicaciones alcanza a ser del 53%, por tanto, se configura una brecha de desigualdad para mujeres rurales y urbanas, donde las primeras son más afectadas por las circunstancias.

---

<sup>3</sup> Es una mesa de organizaciones y personas que trabaja por la despenalización total del aborto en Colombia y por la efectiva implementación de la sentencia C-355 de 2006 que despenalizó el aborto en tres casos.

## Los movimientos sociales a favor del aborto.

La aparición de los movimientos sociales tal como los conocemos hoy día hicieron su aparición en el siglo XVIII (Tilly, 1978) deben su existencia al Estado nacional moderno y al desarrollo del capitalismo (Tarrow, 2012). Varios factores incidieron en la aparición de estos: mayor alfabetización de la población, fundamental en el nacimiento de la política popular en Europa y América, la aparición de medios impresos que permitieron la difusión de las ideas, nuevas formas de asociación, inicialmente conformadas en torno a las iglesias y el comercio, para luego ser adoptadas por grupos reformistas con fines morales, lo que devengó en un mayor desarrollo asociativo (Tarrow, 2012). Tales cambios fueron fundamentales en el surgimiento de los movimientos. Si bien por si solos estos cambios no propiciaron nuevos conflictos o agravios, fueron claves en el modo de enfocarlos a través del territorio y de los estratos sociales, contribuyendo a que la gente común y corriente empezara a verse inserta dentro de colectividades más amplias, en el mismo plano que sus superiores.

En el siglo XXI estas formas iniciales de asociación traspasarían las fronteras de los estados nacionales y los movimientos presentan un carácter más global. Por consiguiente, ni la acción colectiva ni los movimientos sociales pueden entenderse ahistóricamente sino dentro del contexto en el cual surgen. Su existencia debe analizarse a partir de un marco explicativo que relacione los movimientos con la acción colectiva y la política en general (Tilly y Wood, 2010). El estudio de los movimientos desde la década de 1960 se convirtió en un campo de estudio por sí mismo, no porque antes no existieran los conflictos sino porque faltaba explicar mejor la formación de las acciones colectivas, el surgimiento y los procesos organizativos de los movimientos (Della Porta y Diani, 2015).

Desde una perspectiva más general los cuestionamientos a la política institucional, la dicotomía Estado/sociedad civil guardan relación con tres fenómenos: el incremento de ideologías participativas, la utilización de formas no institucionales de participación política y la politización de temas tradicionalmente considerados como temas morales o económicos (de la Garza Talavera, 2011). Esta nueva forma de hacer política es aprovechada por los movimientos de mujeres volviéndose cada vez más preponderantes, creando organizaciones, al mismo tiempo que ponen una agenda propia.

En función de lo planteado, entiendo los movimientos sociales como “desafíos colectivos planteados por personas que comparten objetivos comunes y solidaridad en una interacción mantenida con las elites, los oponentes y las autoridades” (Tarrow, 2012, p. 37), estos aprovechan las oportunidades políticas, es decir, las “dimensiones consistentes del entorno político que fomentan la acción colectiva entre la gente” (Tarrow, 2012, p. 74). En el caso colombiano aquí estudiado, para que el movimiento social de mujeres por los derechos sexuales y reproductivos pusieran en el escenario político sus demandas, la oportunidad se ha visto en saber interactuar con una institución como la Corte Constitucional proclive a fallar a favor de derechos sociales.

En este sentido se comprende que los movimientos son una forma única de contienda política, ya 1750 los movimientos sociales como lo plantearon Tilly y Wood en su libro *Los movimientos sociales, 1768-2008. Desde sus orígenes a Facebook* (2010) son el resultado de la síntesis de tres elementos:

1. Campañas: el esfuerzo público, organizado y sostenido por trasladar a las autoridades pertinentes las reivindicaciones colectivas, llamadas campañas.
2. Repertorios del movimiento social: responden al uso combinado de algunas de las siguientes formas de acción política, coaliciones y asociaciones con un fin determinado, reuniones, públicas, mítines, manifestaciones, etc.
3. Manifestaciones públicas y concertadas de los participantes: valor, unidad, número y compromiso de los actores.

Todos estos elementos interactúan entre sí y son usadas por los movimientos en un momento determinado de la historia. En este enfoque el interés se concentra en identificar las características de los grupos y las relaciones de estos grupos entre si a partir de las redes que construyen y su interacción con el Estado (Goldstone, 2010). Así las cosas, desempeñan el papel de portadores y transmisores de ideas y creencias motivadoras, participan activamente “en la producción de significados dirigidos a los participantes, a los antagonistas y a espectadores” (Snow y Benford, 2006, p. 85), en un proceso relacional.



El trabajo de producción de significados es lo que se ha denominado como *proceso de enmarcamiento*, es decir, los movimientos asignan significados e interpretan los acontecimientos importantes y las condiciones estructurantes con la intención de movilizar a los participantes, ganar militantes e incluso, desmovilizar a los antagonistas. Para los movimientos es central construir *marcos* donde delimitan su acción, establecer los repertorios de protesta, escoger donde harán sus manifestaciones o las instituciones ante quienes harán una demanda específica.

Este contexto general ha hecho que el género sea central en las disputas políticas de América Latina hoy <sup>4</sup> (Biroli y Caminotti, 2020, p. 1). Los conflictos en torno a los derechos de las mujeres no son nuevas, desde finales del siglo XIX aparecen los movimientos sufragistas en la región demandando el derecho al voto, por extensión, la ciudadanía política de las mujeres. A partir de las décadas de 1970 y 1980, la región experimentó una fuerte movilización social en respuesta a las dictaduras que vivían muchos de los países exigiendo derechos humanos, igualdad, democracia. Muchos de estos movimientos fueron liderados por mujeres (Franceschet, 2003) lo que ha hecho pensar a las investigadoras feministas en una dimensión de género en la movilización de la región.

Otros temas se fueron integrando a las agendas de los movimientos feministas en América Latina producto de la internacionalización del movimiento. La revolucionaria teoría de Kate Millet desarrollada en *Política Sexual* (1995) sobre los prejuicios patriarcales puso en el centro al sexo como categoría social impregnada de política. Todas estas cuestiones permitieron líneas de avance para el movimiento al problematizar aquellos temas considerados parte de la esfera privada. La movilización e internacionalización del movimiento feminista, la creación de alianzas y redes, más participación de las mujeres en posiciones de poder han logrado posicionar una agenda de derechos. Las luchas de estos movimientos las podemos calificar en cinco ejes de reivindicaciones: 1) salud reproductiva; 2) eliminación de la violencia política; 3) luchas medio ambientales; 4) acceso y uso de las tecnologías; y 5) vulnerabilidades, interdependencia y decolonialidad (Güemes, 2021, p. 2).

La mayor presencia de los movimientos feministas en América Latina coincide con la tercera ola de democratización en la región momento en que el derecho al aborto se fue insertando de forma

---

<sup>4</sup> Gender is central to the political disputes in Latin America today (la traducción es mía).

paulatina y controversial (Schulz y Teixeira da Silva, 2024). Las cuestiones de género pasan a ser consideradas centrales en el marco de los derechos humanos, la equidad, la democracia (Biroli y Caminotti, 2020; Franceschet, 2003). A este contexto de democratización se deben añadir otras condiciones que han permitido fortalecer el movimiento social de mujeres: la construcción de una fuerte organización de base, un trabajo de asociación y alianzas entre las distintas organizaciones del movimiento, la colaboración sociedad civil/academia, presencia en medios de comunicación claves para difundir sus ideas y aprovechamiento del alcance de las social media que han propiciado un fuerte activismo digital.

Es por ello que la elaboración de *marcos* apropiados en la lucha por los derechos sexuales y reproductivos resulta fundamental para el movimiento en el posicionamiento de un tema. El primer *marco* usado aquí parte de la tesis de que el acceso al aborto en Colombia es desigual, las mujeres que pueden acceder a abortos seguros son en su mayoría mujeres ubicadas en las zonas urbanas de clase media-alta, con acceso al sistema de salud; mientras que las mujeres racializadas, pobres y de contextos rurales no pueden acceder a la interrupción del embarazo en las mismas condiciones, bien sea por la deficiencia de centros médicos, dificultades de movilidad para llegar a las ciudades, desconocimiento de la sentencia convirtiéndolas en población con mayor riesgo de sufrir complicaciones e incluso morir durante el procedimiento.

Otro marco propuesto por el movimiento es que el modelo de las tres causales es insuficiente para abarcar el espectro de razones por las cuales las mujeres deciden practicarse un aborto, las mujeres abortan entre otras cosas por razones económicas, falta de acceso a métodos anticonceptivos o simplemente porque el método de planificación falló. El embarazo no planeado o no deseado obstaculiza el proyecto de vida de la mujer, afecta los derechos fundamentales a la vida, la salud y las libertades. La tesis feminista que sustenta tales marcos de acción es que la maternidad debe ser deseada, las mujeres son dueñas de sus cuerpos, pueden decidir sobre estos y lo que hacen con él (Lamas, 2019), pues la maternidad no es un destino que siempre tendría que aceptarse (Melgar, 2018).

Los abortos suceden aún con legislaciones restrictivas. Varios segmentos de la sociedad provenientes o ligados a instituciones religiosas se han opuesto al avance de la agenda feminista (Luna y Gomes, 2024) y sus argumentos muchas veces son aceptados de forma acrítica (Skidmore,

2023) sin tener en cuenta el contexto por el cual, las mujeres deciden abortar. La defensa feminista es que las restricciones son violaciones desmesuradas de la libertad. En razón de ello, el movimiento pretende trasladarlo de la esfera moral y religioso y hacerlo en el terreno de lo jurídicamente posible (García Pascual, 2007).

## **METODOLOGÍA.**

En este trabajo es importante reconocer que los datos son limitados, corresponden única y exclusivamente a la participación y activismo de ciertas integrantes de la organización así como a sus experiencias dentro de esta. Los datos se recaban a partir de entrevistas en profundidad con una guía de temas, pues nos dirigimos a comprender sobre acontecimientos y actividades que ya no es posible observar de forma directa “en este tipo de entrevistas nuestros interlocutores son informantes en el más verdadero sentido de la palabra. Actúan como observadores del investigador, son sus ojos y oídos en el campo” (Taylor y Bogdan, 1996, p. 103), las informantes nos cuentan la trayectoria del colectivo. Esta investigación parte de un muestreo por conveniencia no probabilístico, es decir, las participantes fueron seleccionadas en tanto estuvieron en los inicios de la organización, se mantienen activas en el colectivo, cumplen con algún rol dentro de la misma (administración de redes sociodigitales, diseñadoras, talleristas, desarrollan proyectos). Dos de ellas, iniciaron el colectivo en la ciudad de Bogotá, otra de las entrevistadas dio inicio a la campaña en la ciudad de Cartagena, la otra entrevistada inicio la campaña en la ciudad de Santa Marta. Para el momento en que se realizaron las entrevistas la campaña de Medellín no estaba activa.

Como método de investigación cualitativo, las entrevistas en profundidad tienen mucho en común con la observación participante (Taylor y Bogdan 1996), se formulan preguntas no directivas para entender lo importante de las entrevistadas, poder enfocar los intereses de la investigación, tipificar las estrategias de este tipo de organizaciones, prácticas de movilización y de agregación de intereses, producción de información (Rodríguez Gustá y Madera, 2014), creación de alianzas con otras organizaciones, acompañamiento a mujeres que desean abortar, pedagogía sobre la IVE, participación en pañuelazos. Nos interesa saber cómo opera la memoria de las entrevistadas, motivaciones para integrar organizaciones feministas sobre promoción de derechos sexuales y reproductivos, las actividades políticas suscitadas por acontecimientos nacionales o

internacionales influyentes en este tipo de colectivos, situaciones personales y la importancia dada a ciertos acontecimientos en sus trayectorias.

Por ser un estudio de caso se busca “triangular en forma detallada las descripciones y las interpretaciones” (Stake, 2013, p. 155), entender el papel que tienen ciertas organizaciones de la sociedad civil en un movimiento social amplio como es el de los derechos sexuales y reproductivos. Como plantea Howard Becker (2016) este trabajo “no produce generalizaciones atemporales sobre relaciones entre variables” (p. 18) más bien lo que pretende es identificar nuevos elementos en una situación. Este tipo de estudio de caso se denomina intrínseco porque aquí el interés radica en que se quiere lograr una total comprensión de este caso particular al destacar las historias de este, por lo tanto posee un carácter descriptivo. La relevancia de este estudio radica en que las organizaciones de la sociedad civil como sector organizado de los movimientos sociales al resistir o procurar el cambio social están dispuestas a participar de acciones colectivas desde el punto de vista del movimiento ampliado, necesarias además, para la movilización y acciones directas.

## RESULTADOS

### El colectivo

La campaña por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito en Colombia es una organización feminista colombiana que nace en la ciudad de Bogotá y luego se expande a otras ciudades del país. Este colectivo tiene las características de las organizaciones actuales: son integradas por mujeres jóvenes, universitarias, varias de ellas con estudios de posgrado (maestría y doctorado), experiencias de activismo en otros colectivos, lo que les permite trabajar en redes con otras organizaciones y uso de las social media para promover el contenido que les interesa difundir.

Uno de esos elementos que ya no es posible observar directamente es el origen del colectivo. El relato de cómo se conforma nos lo brinda una de las primeras integrantes de la organización:

“a mediados de 2018 (junio) con el objetivo de apoyar todo el derecho al aborto y lo que requería en materia de despenalización social y despenalización total... el grupo se unió por varias mujeres que nos conocimos a través de redes sociales, digamos que ninguna

tenía ninguna vinculación directa, fue más la iniciativa y también inspiradas por la marea verde de Argentina” (Entrevistada 1, comunicación personal, 12 de mayo de 2022).

De este testimonio es importante rescatar dos puntos. El primero de ellos es que entre las primeras integrantes del colectivo no había una relación personal directa de antaño aunque si contactos en común, este aspecto es de resaltar puesto que el contacto inicial fue a través de las social media. El segundo punto es la influencia de la marea verde argentina como fuente de inspiración, en 2012 Uruguay amplió el derecho al aborto en todos los casos hasta las 12 semanas de gestación, pero la reforma hecha en Argentina representó el primer cambio importante en la región (Ramos et al. 2023) situación que responde a una de las principales características del movimiento feminista, traspasar fronteras locales y nacionales. La conformación de organizaciones similares en medio de la diferencia de los contextos locales se da en parte porque las reivindicaciones en materia de derechos para las mujeres son similares. El trabajo de redes sociales, es decir, el “conjunto finito de actores y las relaciones que los vinculan” (Aguirre, 2011, p. 5), es donde se producen formas de interacción. El conocimiento de cómo operan otros movimientos usar y modificar los repertorios y estrategias para lograr un cambio de situación en lo que consideran injusto.

Una de las motivaciones de las primeras integrantes para promover la defensa de la interrupción del embarazo fue el desconocimiento de la sentencia C-355 del 2006 (Corte Constitucional de Colombia, 2006). Desconocer la normativa así como la “interpretación arbitraria de esta” (entrevistada 2, comunicación personal, 18 de mayo de 2022) repercute en que las mujeres no puedan acceder de forma segura a un aborto, se les niegue el servicio por las entidades prestadoras de salud y personal médico que apelan a la objeción de conciencia o sean denunciadas ante los entes acusadores aun cuando estén protegidas por la ley. La existencia de la ley no siempre genera un cumplimiento efectivo de la misma, de allí que exista la necesidad de asociarse y promover el acceso consciente e informado sobre el derecho al aborto, desde una labor pedagógica y social.

Si bien el colectivo hace uso de las redes sociales como principal medio de difusión y en este sentido es una organización de su tiempo, sus fundadoras decidieron establecer varias líneas de acción: “que la campaña [el colectivo] funcione de manera horizontal, tiene presencia en calles, en redes y un enfoque muy pedagógico y enfocado en la educación integral para la sexualidad” (Entrevistada 1, comunicación personal, 12 de mayo 2022). Los derechos sexuales y reproductivos deben ser entendidos en un sentido amplio, esto va desde conocer la gama de métodos

anticonceptivos, acceso a los mismos, posibilidad de elegir aquel de su preferencia, educación sexual para decidir hasta el acceso al aborto. La defensa de estos derechos y el conocimiento producido sobre el tema ha concluido (Dávila et al., 2018). que la educación e información sobre estos guarda relación con el libre desarrollo de la personalidad y la autonomía de las mujeres, razón por la cual, el enfoque del colectivo ha sido de carácter pedagógico al procurar que exista un conocimiento informado de la legislación colombiana, trabajo que se hace masivo a través del contenido de las social media.

El colectivo hizo su primera publicación el 09 de agosto de 2018 en Instagram al igual que en Twitter, en Facebook aparece desde el 28 de septiembre de 2018. Su objetivo “es transformar la manera como las mujeres se apropian del acceso a la interrupción voluntaria del embarazo -IVE- a través de acciones de difusión, educación, dialogo y movilización”. La La presencia *online* de las organizaciones, les posibilita conectar con otros “ciberactivistas” en espacios locales, regionales y nacionales. Prueba de ello fue la ampliación de la *Campaña* a otras ciudades del país. El relato de cómo se integran desde la ciudad de Santa Marta en el caribe colombiano es un indicador de los alcances y ventajas del activismo digital hoy en día:

Yo me vinculé a la campaña por el derecho al aborto legal, seguro, y gratuito en el año 2018, conocí a las pioneras en la ciudad de Medellín en un espacio precisamente donde se dialogaba en torno a la despenalización social del aborto, nos explicaron cómo funcionaba esta plataforma de la campaña y yo decido vincularme desde mi lugar de residencia que en este momento es Santa Marta, desde aquí creamos una cuenta de IG, donde recibimos los casos, las dudas, las inquietudes de las mujeres y cuerpos gestantes y brindamos acompañamiento a la ruta de atención, además hemos participado en eventos locales, pedagógicos, culturales, que buscan precisamente que la ciudadanía y la sociedad reconozca este derecho de las mujeres a su libertad y autonomía reproductiva (Entrevistada 3, comunicación personal, 19 de mayo de 2022)

Este primer encuentro es virtual y luego se traslada a la presencialidad. En este transito la ampliación de redes es fundamental para llevar la campaña a zonas periféricas del país, donde el desconocimiento de la sentencia y las barreras para acceder a la IVE son mayores. En 2019, la campaña nacional lanza una campaña virtual para que mujeres interesadas en promover el acceso a la IVE, se vincularan a esta desde cada una de sus ciudades. La propuesta tuvo acogida en la ciudad de Cartagena, donde nos cuenta la activista entrevistada:

Yo me uní a la campaña por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito en el año 2019 por una convocatoria que hizo la campaña a nivel nacional, buscando conllevar la campaña...descentralizarla, no se quedara solamente en Bogotá sino que pudiera llegar a otras mujeres en las regiones del país. Desde el 2019, en Cartagena, hemos venido realizando sobre todo un activismo virtual, a través de nuestras redes sociales, iniciamos también a través de talleres y a través de escuelas, brindadas a la comunidad y también a través de escuelas internas con las compañeras que hacen parte de la campaña (Entevisada 4, comunicación personal, 19 de mayo de 2022).

Hay varios puntos en común en los distintos relatos. Uno es la necesidad no solo de hacer presencia en redes sociodigitales busca tener incidencia en distintos espacios, ya sea la calle a través de la movilización o en las comunidades a través de talleres en los barrios o colegios. El testimonio de una activista es valioso para confirmar lo anterior: “en calle hemos estado y estuvimos muy presentes y organizamos plantones, marchas, pañuelazos, todo lo que estuviera relacionado con la acción directa en calle, que pudiera relacionarnos con otras mujeres” (Entevisada 4, comunicación personal, 19 de mayo de 2022). Concretamente, la difusión de la IVE, requiere de diversas estrategias pedagógicas que incluyen una diversa gama de actividades desde la realización de talleres en las comunidades, participación en eventos académicos con ponencias, entrevistas para medios de comunicación o para estudiantes universitarios que está haciendo sus tesis sobre aborto en Colombia.

El conjunto de estas actividades posibilita la construcción de redes y alianzas con otras organizaciones en palabras de las entevisadas conocer a otras mujeres, dicho de otra manera, conocer personas interesadas en promover y defender los derechos sexuales y reproductivos. Paralelamente otros retos se imponen al activismo pues este debe ser constante y no se puede hacer desde un único lugar:

en algunos momentos a lo largo de estos cuatro años se presentaron varias iniciativas por parte de la bancada antiderechos para restringir o limitar el derecho al aborto que en ese momento funcionaba con la sentencia C-355 del 2006, entonces como que en ese momento también nos dimos cuenta que era fundamental tener presencia en las calles (Entevisada 1, comunicación personal, 12 de mayo de 2022).

Para este tipo de organizaciones es vital aprender a hacer contención frente a los adversarios. Son varias las iniciativas para frenar el avance de la agenda feminista dentro del Congreso las acciones realizadas por congresistas antiderechos en el Plan Nacional de Desarrollo en el artículo que crea la Política Nacional de Derechos Sexuales y Reproductivos, con la eliminación de la mención a

los derechos sexuales donde desatienden los exhortos de la Corte Constitucional o son atacadas en movilizaciones (Entrevistada 2, comunicación personal, 18 de mayo de 2022). Con base en esto, las activistas realizan actividades en conjunto para aquellas mujeres que requieren fortalecimiento en contextos hostiles.

En relación con este último punto, debe señalarse que la despenalización del aborto hasta la semana 24, no implica, ni a una aplicación de manera automática de esta, ni que no hayan intentos de revertir la decisión. En un estudio reciente, realizado por La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres a un año de la despenalización (Pérez Hernández, 2023) se encontró que aún persisten las barreras para que las mujeres y personas gestantes puedan acceder a la IVE, estas son: el desconocimiento del marco legal, interpretación restrictiva del marco legal y fallas en la prestación del servicio de salud. Como resultado de esto, la realización de un aborto sigue siendo restringida para muchas mujeres que entran a batallar con las instituciones de salud o con el personal médico para que se lo realicen.

Por eso el papel clave de este tipo de organizaciones al “procurar o resistir cambio social desde la perspectiva de un grupo social determinado” (Cadena-Roa, 2016, p. 5). Conseguir las reformas son una de las metas de los movimientos sociales, pero, mantener en el tiempo el cumplimiento efectivo de las leyes, la presencia de actores para vigilar la ejecución de las políticas públicas depende de la existencia de organizaciones de base que brindan en tiempo el seguimiento a los procesos. Por otra parte, el activismo digital refuerza y apoya la movilización social al brindar y compartir información sobre el tema en particular.

### **Movimientos en red.**

Las organizaciones de movimientos sociales son el sector organizado de los movimientos sociales, más o menos permanentes, su finalidad es la de estar presentes en la sociedad aun cuando no hay eventos de protestas, creando significados, atrayendo simpatizantes, construyendo identidades o desmovilizando a los oponentes. Lo que hacen permite tener un sector más o menos organizado de la sociedad civil en momentos de protestas o cuando es necesario movilizarse. Así, la campaña por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito es una de estas organizaciones que procuran lograr



un cambio social, a partir de actividades de acción directa, presencia en redes, pedagogía y alianzas.

Para el movimiento social de derechos sexuales y reproductivos este tipo de organizaciones de base son fundamentales para la despenalización del aborto. Esta y otras organizaciones conforman una red de activismo que configuró el movimiento movilizado ante la corte Constitucional colombiana en febrero de 2022 para lograr la despenalización total hasta las 24 semanas de gestación. Las organizaciones se preparan para futuras movilizaciones y también preparan los repertorios de los cuales harán uso para lograr sus objetivos.

Una de las particularidades de esta organización es el carácter horizontal que han procurado desde sus inicios, esto lo manifiestan todas las integrantes entrevistadas quienes señalan que las decisiones se toman de común acuerdo, tienen la misma capacidad de proponer actividades y coordinarlas. La horizontalidad puede ser vista como una crítica a las formas tradicionales de organización de los movimientos sociales con liderazgos fuertes, ello no quiere decir que no se asuman tareas y compromisos, sino que estos no dependen de una verticalidad de un líder o lideresa sino que se hace en la medida en que sus integrantes pueden aportar en tiempo a la organización. La presencia del colectivo en distintas ciudades del país es una señal de lo cautivante que han sido este tipo de organizaciones que ya no responden a los esquemas tradicionales de organización como los sindicatos, por ejemplo, sino que se piensan en una red capaz de llegar a distintos lugares. Aun cuando se origina en una ciudad particular, se desligan de un territorio fijo, su identidad no está dado por un lugar de pertenencia sino más bien por un sentido de justicia.

El aborto siempre ha existido como señala la feminista mexicana Marta Lamas (2019), por ello, las restricciones por parte de los sistemas jurídicos modernos desconocen una práctica realizada desde siempre, su penalización afecta de manera especial a las mujeres más empobrecidas, con menores recursos para demandar derechos, que deben ser garantizados por el Estado, lo que conduce a mayores brechas de desigualdad en la sociedad. El resultado de esta situación es la realización de abortos en clandestinidad, lo que nos dirige es a que se acabe en “el mercado negro del aborto, se reduce la injusticia social en la medida en que las mujeres pobres pueden acceder a un procedimiento seguro, y dejan de exponerse a prácticas insalubres, peligrosas y traumáticas” (Melgar, 2008, p. 282).

El movimiento por los derechos sexuales y reproductivos han construido organizaciones, elaborado ideologías, movilizadas a la población y al mismo tiempo participan de su propia formación y creación identidades colectivas, resultado de un trabajo de mucho tiempo que nos lleva a pensar que las tensiones estructurales por sí solas no se transforman directamente en movilización (Della Porta y Diani, 2011). Más bien la acción colectiva surge “en respuesta a los cambios en las oportunidades y restricciones políticas, y sus participantes responden a una variedad de incentivos: materiales e ideológicos, partidistas y grupales, prolongados y episódicos” (Tarrow, 2012, p. 47). Las oportunidades políticas son “dimensiones consistentes del entorno político que fomentan la acción colectiva entre la gente” (Tarrow, 2012, p. 74). Estas oportunidades han sido aprovechadas por los movimientos sociales de mujeres en Colombia del saberlas aprovechar se puede tener éxito y alcanzar las demandas que se propone.

## CONCLUSIONES.

La acción colectiva se pone de manifiesto cuando los ciudadanos comunes y corrientes unen sus fuerzas para enfrentarse a las elites, a las autoridades y a sus antagonistas sociales cuando consideran que una situación es injusta y merece ser cambiada, para ello se requiere de organizaciones sociales de base que den en tiempo a las causas que consideran deben cambiar. Este trabajo ha querido sistematizar la experiencia de la organización campaña por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito en Colombia, en la lucha por la despenalización de aborto en Colombia cómo contribuyen en la defensa de los derechos de las mujeres desde una perspectiva feminista.

El derecho al acceso al aborto en América Latina, en los países donde es permitido es producto de una intensa movilización social, en el caso colombiano, en particular, las organizaciones feministas han logrado la despenalización a partir de la movilización legal, el activismo en red, creando modernas formas de organización y el desarrollo de estrategias compartidas a través de redes sociales y alianzas. La importancia de las organizaciones civiles de la sociedad civil como sector más o menos organizado del movimiento social es estar dispuesto para la acción social. En el caso aquí estudiado, la organización brinda acompañamiento a mujeres y personas gestantes que desean realizarse una IVE, campañas pedagógicas, ampliación de los marcos de acción.

## Declaración de conflictos de interés

La autora declara que no tiene ningún conflicto de interés.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre, J.L. (2011). *Introducción al Análisis de Redes Sociales*. Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas.
- Bayona Aristizábal, D. M. y Jurado Díaz, K. (2023). Derechos de las mujeres y aborto. *Derecho Penal Y Criminología*, 44(117), 53–94. <https://doi.org/10.18601/01210483.v44n117.04>
- Becker, H. (2016). *Mozart, el asesinato y los límites del sentido común. Cómo construir teoría a partir de casos*. Siglo XXI.
- Biroli, F., y Caminotti, M. (2020). The Conservative Backlash against Gender in Latin America. *Politics & Gender*, 16., 1–38.
- Cadena-Roa, J. (2016). *Las organizaciones de los movimientos sociales y los movimientos sociales en México, 2000-2014*. Friedrich Ebert Stiftung.
- Carbonell, M. (2006). Libertad de procreación y derecho a la interrupción voluntaria del embarazo. *Debate Feminista*, 34, 54–68. <http://www.jstor.org/stable/42625484>
- Center for Reproductive Rights. (2022). *The World's Abortion Laws*. [https://reproductiverights.org/wp-content/uploads/2022/09/WALM\\_20220927\\_V1.pdf](https://reproductiverights.org/wp-content/uploads/2022/09/WALM_20220927_V1.pdf)
- Chaparro González, N., Dávila Contreras, M.X., Albarracín Caballero, M. y Castro Herrera, S. (31 de enero de 2020) Concepto técnico dentro del proceso de constitucionalidad contra el artículo 122 del Código penal (D-13255) sobre las barreras para la garantía plena del derecho fundamental a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE). <https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2020/02/20200212-Dejusticia-Intervención.pdf>
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-355/06. Referencia: expedientes D- 6122, 6123 y 6124 Demandas de inconstitucionalidad contra los Arts. 122, 123 (parcial), 124, modificados por el Art. 14 de la Ley 890 de 2004, y 32, numeral 7, de la ley 599 de 2000 Código Penal. Demandantes: Mónica del Pilar Roa López, Pablo Jaramillo Valencia, Marcela Abadía Cubillos, Juana Dávila Sáenz y Laura Porras Santillana.
- Corte Constitucional de Colombia. Sentencia C-055/22. Referencia: expediente D-13.956. Demanda de inconstitucionalidad contra el artículo 122 de la Ley 599 del 2000. Demandantes: Ana Cristina González Vélez, Mariana Ardila Trujillo, Catalina Martínez Coral, Sandra Patricia Mazo Cardona, Laura Leonor Gil Urbano, Angélica Cocomá Ricaurte, Ana María Méndez Jaramillo, Cristina Rosero Arteaga, Aura Carolina Cuasapud Arteaga, Valeria Pedraza Benavidez, Beatriz Helena Quintero García, María Alejandra Cárdenas, María Mercedes Vivas Pérez y Florence Thomas.
- Dávila, M.X. Martínez, M., Chaparro, N. (2018). *Un camino truncado: los derechos sexuales y reproductivos en Montes de María*. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia.
- de la Garza Talavera, Rafael. (2011). Las teorías de los movimientos sociales y el enfoque multidimensional. *Estudios políticos (México)*, (22), 107-138. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-16162011000100007&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162011000100007&lng=es&tlng=es)
- Della Porta, D. y Diani, M. (2011). *Los movimientos sociales*. (CIS) Centro de Investigaciones Sociológicas.

- Della Porta, D. y Diani, M. (2015). *Introduction: The field of social movements studies*. En D. Della Porta, y Diani, M. *The Oxford Handbook of Social Movements*. Oxford University Press.
- Franceschet, S. (2003). "State Feminism" and Women's Movements: The Impact of Chile's Servicio Nacional de la Mujer on Women's Activism.". *Latin American Research Review* 38(1), 9-40. <https://doi.org/10.1353/lar.2003.0006>
- García Pascual, C. (2007). Cuestiones de vida y muerte. Los dilemas éticos del aborto. *Derechos y libertades*, 16, Época II, enero, 181-209.
- Goldstone, J. (2010). From Structure to Agency to Process: The Evolution of Charles Tilly's Theories of Social Action as Reflected in His Analyses of Contentious Politics. *The American Sociologist*, 41, 358-367.
- González Vélez, A. y Castro, L. (2016). *Barreras de acceso a la Interrupción Voluntaria del embarazo en Colombia*. La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres. <https://clacaidigital.info/handle/123456789/996>
- González Vélez, A. C. (17 de Marzo de 2022). Causa Justa, el movimiento que dio un giro al debate sobre el aborto en Colombia. LSE Latin America and Caribbean blog, págs. <https://blogs.lse.ac.uk/latamcaribbean/2022/03/17/causa-justa-aborto-colombia-2022/>
- Güemes, C. (2021). Demandas, reivindicaciones y luchas feministas en latinoamerica. *Análisis Carolina*, 07, 1-17 [https://doi.org/10.33960/AC\\_07.2021](https://doi.org/10.33960/AC_07.2021)
- Jaramillo Sierra, I.C. & Alfonso Sierra, T. (2008). *Mujeres, cortes y medios: la reforma judicial del aborto*. Siglo del hombre editores.
- Jaramillo Sierra, Isabel Cristina, & González Vélez, Ana Cristina. (2021). *La batalla por el derecho al aborto. El caso de la Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres*. Siglo editorial.
- Lamas, M. (2019). Aborto. In H. Moreno, & E. Alcántara, *Conceptos claves en los estudios de género* (Volumen 2). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lopez Bajo, L. P. (2017). *Límites constitucionales, activismo judicial e incidencia de las organizaciones civiles: las controvertidas decisiones de la corte constitucional colombiana sobre derechos humanos*. [Tesis de Maestría, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Flacso Ecuador]. <http://hdl.handle.net/10469/12789>
- Luna, N. (1), y Gomes, E. C. (2). (2024). The Legislative Debate on Abortion and Sexual Diversity in the 2018 Elections: An Anthropological Look at the Conservative Wave. *Dados*, 67(1). <https://doi-org.pbidi.unam.mx:2443/10.1590/dados.2024.67.1.309>
- Melgar, L. (2008). Aborto legal y justicia legal. *Debate Feminista*, 38. <https://doi.org/https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2008.38.1406>
- Millet, Kate. (1995). *Política sexual*. Ediciones Cátedra.
- Organización Mundial de la Salud (09 de Marzo de 2022). La OMS publica nuevas directrices sobre el aborto para ayudar a los países a prestar una atención que salve vidas. <https://www.who.int/es/news/item/09-03-2022-access-to-safe-abortion-critical-for-health-of-women-and-girls>
- Pérez Hernández, Y. F. (2023). *Diagnóstico participativo sobre las barreras de acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en el departamento del Tolima (2018 – 2021)*. La Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres. Imagina. Investigación para las Mujeres, Niñas, Adolescentes y Asuntos de Género.
- Ramos, S., Keefe-Oates B., Romero M., Ramon Michel A., Krause M., Gerdt C, y Yamin A.E. (2023). Step by Step in Argentina: Putting Abortion Rights into Practice. *International Journal of Women's Health*, um 15, 1003–1015.

- Rodríguez Gustá, A.L y Madera, N.( 7-10 de octubre de 2014) Estructuras de oportunidades, estrategias y agendas: las articulaciones en red de los movimientos de mujeres en América Latina y el Caribe (Ponencia). Quinto Congreso Uruguayo de Ciencia Política, “¿Qué ciencia política para qué democracia?”, Asociación Uruguaya de Ciencia Política, Montevideo, Uruguay.
- Schulz, R., y Teixeira da Silva, L. G. (2024). Bancada Feminina e o Aborto: Os Pronunciamentos das Mulheres na Câmara dos Deputados do Brasil e do Uruguai. (Portuguese). Datos - *Revista de Ciencias Sociais*, 67(2), 1–39. <https://doi.org.pbidi.unam.mx:2443/10.1590/dados.2024.67.2.314>
- Skidmore, M. J. (2023). Abortion—Reactionary theocracy rises in America, while declining elsewhere. *Politics & Policy*, 51(3), 437–457. <https://doi.org.pbidi.unam.mx:2443/10.1111/polp.12534>
- Snow, D., Benford, R. (2006). “Ideología, resonancia de marcos y movilización de los participantes» En “*El análisis de marcos en la sociología de los movimientos sociales*, ed. por Aquiles Chihu Amparan. Ed. Porrúa, UAM- Iztapalapa.
- Stake, R. E. (2013). “Estudios de caso cualitativos”. En: Denzin, N.K., y Lincoln, Y.S. (Comps.). *Manual de investigación cualitativa Vol. III: Estrategias de investigación cualitativa*. Gedisa.
- Tarrow, S. G. (2012). *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Alianza Editorial.
- Taylor, S. J. y Bogdan R. (1996). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Paidós.
- Tilly, Charles. (1978). *From mobilization to revolution*. McGraw-Hill.
- Tilly, C., & Wood, L. (2010). *Los movimientos sociales, 1768-2008. Desde sus orígenes a Facebook*. Crítica.
- Wagner, M. W., & Gruszczynski, M. (2016). When Framing Matters: How Partisan and Journalistic Frames Affect Individual Opinions and Party Identification. *Journalism & Communication Monographs*, 18(1), 5–48. <https://doi.org/10.1177/1522637915623965>